

Santiago, siete de agosto de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 121593-2020: a lo principal, téngase presente la comparecencia del Ministerio Público; al otrosí, téngase presente el patrocinio conferido.

Al escrito folio N° 121595-2020: a lo principal, téngase presente; al otrosí, téngase presente y como se pide.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de veintiocho de julio de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en el Ingreso Corte N° 673 – 2020.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 92.133-2020





Pronunciado por la Segunda Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Haroldo Osvaldo Brito C., Manuel Antonio Valderrama R., Jorge Dahm O., Leopoldo Andrés Llanos S. y Abogado Integrante Ricardo Alfredo Abuauad D. Santiago, siete de agosto de dos mil veinte.

En Santiago, a siete de agosto de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

